



FESTIVAL REGIONAL DE TEATRO UNIVERSITARIO ASCUN Cultura Nodo Centro Bogotá

REGLAMENTO – BASES DEL CONCURSO

1. OBJETIVOS

- a) Enriquecer y dinamizar la cultura teatral en la educación superior.
- b) Estimular la investigación e innovación en las artes escénicas.
- c) Fortalecer la sensibilidad artística de los miembros de la Comunidad Universitaria participantes y del público asistente al festival.
- d) Facilitar la integración universitaria.
- e) Promover en los participantes valores como la disciplina, tolerancia, obediencia, responsabilidad, constancia, dedicación, colaboración, comprensión, superación, comunicación
- f) Compartir experiencias, repertorios y resultados artísticos.

2. INSCRIPCIÓN

Cada universidad participante deberá diligenciar la inscripción virtual en la página www.ascuncultura.org en la fecha establecida en el cronograma del festival, para lo cual debe tener en cuenta la siguiente información:

- a) Diligenciar la inscripción de cada uno de los participantes, registrando todos los datos solicitados: nombre, identificación, vínculo con la universidad (estudiante, docente o administrativo), código, facultad o programa, semestre en curso, EPS, teléfono y dirección electrónica, entre otros. Sólo se permite la participación de los representantes avalados por las Instituciones de Educación Superior.

En cada inscripción se debe anexar fotocopias de los siguientes documentos:

1. Cédula de ciudadanía o documento de identidad. (ambas caras)
2. Carné estudiantil. (Si aplica, ambas caras)
3. EPS o seguro estudiantil.

NOTA: La inscripción deberá realizarla el Jefe de Cultura o quien haga sus veces y deberá certificarse por Registro y Control Académico o el Jefe de Personal, según el estamento al cual pertenezcan los participantes.

- b) Diligenciar la inscripción del Jefe de Cultura, adjuntando los siguientes documentos:
 - 1) El Formulario de Inscripción diligenciado con toda la información solicitada:
 - Datos de la Universidad.

- Reseña del grupo.
 - Perfil del director del grupo.
 - Reseña de la obra escogida y biografía del autor.
 - Ficha técnica y artística del montaje.
 - Características técnicas y condiciones requeridas para la puesta en escena.
- 2) Fotocopia del recibo de consignación del valor de la inscripción o comprobante de la transacción electrónica por agrupación, o carta de compromiso de pago.
- c) Bajar del Sistema Hércules la planilla con los datos de los participantes, certificarse por Registro y Control Académico o el Jefe de Personal, según el estamento al cual pertenezcan los participantes y firmada por el Director de Bienestar, el Jefe de Cultura o quien haga sus veces, lo cual equivale al compromiso de la universidad aceptando las condiciones de participación.

3. PARTICIPACIÓN

- a) Podrán participar todas las universidades o Instituciones de Educación Superior, asociadas o no a ASCUN, previa inscripción.
- b) Cada universidad podrá participar con sólo un (1) Grupo Artístico Institucional.
- c) Los grupos deberán estar integrados por personas vinculadas a la institución y tal condición deberá acreditarse ante la universidad organizadora, con las firmas exigidas en el formulario de inscripción. Los estudiantes participantes deben tener matrícula académica vigente como alumnos regulares, de las carreras técnicas o profesionales de pregrado o postgrado de la Institución que representan y los docentes y administrativos deben certificar contrato laboral vigente y carné de la universidad.

Parágrafo 1: La universidad participante es responsable de los menores de edad que integran la Delegación, para tal fin deberá contar con el permiso escrito firmado por el padre, madre o adulto responsable y por el estudiante.

- d) Las agrupaciones podrán estar conformadas en un 70% por estudiantes regulares de pregrado o posgrado y el 30% restante por personal administrativo, docente y egresados.

Parágrafo 2: Se consideran estudiantes todos aquellos que tengan matrícula académica vigente como alumnos regulares, de las carreras técnicas o profesionales de la Institución que representan.

Parágrafo 3: El director del Grupo por considerarse artista profesional no podrá formar parte de los elencos de los festivales, con excepción de los directores de los grupos musicales.

- e) El cupo máximo de participantes por grupo será de **veinte (20) personas entre actores, actrices y técnicos**, reservándose la organización del festival el derecho a aceptar un número mayor de participantes con previa justificación y estudio del caso.
- f) En caso de ser instituciones de formación artística en artes escénicas, los integrantes no pueden exceder el 3er semestre o nivel.

- g) Por ningún motivo se aceptarán faltas como participar en estado de embriaguez o ingresar bebidas embriagantes a la universidad sede, incumplimiento en el horario de presentación o falta de respeto entre los participantes o con la organización. De presentarse será aplicado el reglamento nacional de certámenes artísticos en lo referente a sanciones.
- h) Se efectuará una reunión técnica en la sede organizadora con las IES y los participantes con el fin de realizar las coordinaciones pertinentes para la preselección y demás procesos del Festival.
- i) Se realizará un taller dirigido a los participantes, en la universidad sede.
- j) El transporte en las fechas de realización del Festival corre por cuenta de cada universidad participante.

4. PRESENTACIÓN

- a) Habrá una única modalidad, TEATRO, que comprenderá: teatro de sala, títeres, pantomima, teatro callejero, teatro danza, performance, happening y otros géneros y formas de la representación teatral.
- b) Todos los grupos participantes podrán escoger libremente las obras que presentarán en el festival, se recomienda considerar el montaje de obras de dramaturgia nacional.
- c) El orden de presentación en la final se realizará por sorteo y el sistema del mismo lo establece la universidad organizadora.

5. EVALUACIÓN

Para la evaluación de los grupos se tendrán en cuenta los siguientes criterios.

- Puesta en escena entendida como el aprovechamiento de los recursos artísticos y técnicos en función del montaje.
- Aportes del montaje que contribuyan a la construcción de una identidad del arte escénico nacional.

CRITERIOS A EVALUAR			PUNTOS
1. Interpretación de personajes. Actuación			35
2. Puesta en escena.	Escenotécnia.	6	30
	Luminotécnia.	6	
	Vestuario.	6	
	Sonido.	6	
	Caracterización.	6	
3. Montaje. Trabajo de Dirección.			30
4. Asistencia al Componente Académico.			5

a. Metodología de la Evaluación:

- 1) Terminada la función se invitará al público a que pregunte sobre el espectáculo. Las intervenciones de jurados, directores, técnicos, integrantes de grupos y organizadores del evento se realizarán en otro contexto.
- 2) Una vez terminada la ronda de preguntas del público, el jurado se reunirá en forma privada con los integrantes del grupo y les realizará las observaciones pertinentes, las cuales serán de carácter formativo.

b. Los Jurados:

- 1) El jurado calificador estará conformado por un número impar de maestros del arte teatral que por su experiencia, reconocimiento e idoneidad estén en condiciones de evaluar las obras de teatro participantes en el festival. Su fallo será inapelable.
- 2) El jurado deberá reunirse y entregar diariamente a la organización del festival la evaluación de los grupos vistos ese día.
- 3) Es obligación del jurado estar presente de principio a fin, en todas las presentaciones de los grupos participantes en el festival.
- 4) Los jurados no pueden pertenecer a ninguna de las universidades participantes en el Festival ni ser autores de las obras representadas.
- 5) Los jurados que ejerzan esta función en un festival regional, no podrán ser jurados en el Festival Nacional del mismo año.
- 6) La deliberación de los jurados no podrá ser divulgada públicamente hasta la emisión del fallo final.
- 7) El jurado conservará siempre un trato respetuoso con los integrantes de los grupos, teniendo en cuenta el carácter formativo del evento.
- 8) Los jurados deben estar presentes en el momento de la lectura del acta de premiación, en la que deben argumentar las razones por las cuales se tomaron las decisiones correspondientes.

6. DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES

a. Del director del Grupo o representante de la Universidad:

En el desarrollo del Evento es el responsable y representante de la universidad frente a la organización del festival o encuentro y ante el Comité de ASCUN CULTURA.

b. De los integrantes de los Grupos participantes:

- 1) **Identificación y Seguridad:** Los integrantes del grupo deben portar en todo momento el carné que lo acredita como estudiante, docente o administrativo de su Institución de Educación Superior, junto con el carné de la EPS a la cual se encuentra afiliado y/o el carné de seguro estudiantil.

- 2) **Puntualidad y colaboración:** Para evitar retrasos y contratiempos, los grupos deben presentarse a la hora fijada para el montaje de escenografía en el lugar señalado.
- 3) **Convivencia:** Para conservar la armonía antes, durante y después del desarrollo del evento, los participantes mantendrán la compostura y el respeto mutuo con las demás agrupaciones y con los organizadores.
- 4) **Responsabilidad:** Cada Grupo Artístico Institucional participante, es responsable de los elementos del grupo y de los objetos personales, y del cuidado de cada una de las instalaciones, camerinos e implementos facilitados, dejándolos en correcto orden y aseo.
- 5) **Asistencia actividades:** Deberán asistir a las actividades académicas y de integración programadas por la organización. En los eventos académicos cada grupo debe enviar por lo menos el 50% de los integrantes o del grupo semillero. Esta participación será tenida en cuenta por el jurado calificador en el puntaje final, la puntuación aparecerá en los criterios de evaluación y no podrá ser superior a cinco (5) puntos.

7. ASPECTOS DISCIPLINARIOS.

Se aplicará el reglamento general de ASCUN CULTURA.

8. ESTÍMULOS Y PREMIACION.

PREMIACIÓN: Se escogerán las **Tres (3) mejores** obras en la modalidad de teatro universitario, las cuales representarán al Nodo Centro Bogotá en el Festival Nacional de Teatro Universitario. ASCUN CULTURA Nodo Centro Bogotá y la Universidad Organizadora otorgarán hasta nueve (9) menciones de honor como reconocimiento artístico a los mejores trabajos, de acuerdo al concepto del jurado, según los criterios de:

- 1) Mejor dirección
- 2) Mejor actor
- 3) Mejor actriz
- 4) Mejor dramaturgia y/o adaptación.
- 5) Mejor vestuario
- 6) Mejor escenografía
- 7) Mejor maquillaje
- 8) Mejor música original (vocal y/o instrumental en vivo)
- 9) Distinción especial por disciplina, puntualidad, respeto y compañerismo. **Nota:** Este puntaje será asignado por la organización con base en el punto e) de los Objetivos del encuentro.

No se declararán empates, ni puestos desiertos.

Como reconocimiento al talento universitario, la Universidad organizadora y ASCUN CULTURA Nodo Centro Bogotá, entregará a todos los finalistas, una mención especial.

NOTA: Los grupos ganadores que por diferentes razones no puedan asistir al festival nacional, deberán informar a la organización mínimo con un mes de anticipación, para designar por puntaje de evaluación del festival el grupo que lo remplazará, la no asistencia generará sanción por un año en la participación del festival regional y nacional siguiente.

9. CRONOGRAMA

Ver el cronograma que rige para este Festival.

10. PROCEDIMIENTO PARA SOLUCIÓN DE ASPECTOS NO CONTEMPLADOS.


Los aspectos no contemplados en la presente reglamentación o que requieran claridad, serán resueltos por el Comité Técnico, conformado por un delegado del Comité de ASCUN CULTURA Nodo Centro Bogotá, un delegado de la Mesa de Festivales y Encuentros Universitarios y el Jefe o Coordinador de Cultura de la Universidad organizadora.

Bogotá D. C., Junio 12 de 2013 – Actualizado el 15 de abril de 2014 para las inscripciones virtuales.

Atentamente,



GLORIA ALICIA RODRÍGUEZ CRUZ
Presidenta
ASCUN CULTURA Nodo Centro Bogotá



AMINTA CIFUENTES ARIZA
Vicepresidenta y Coordinadora Mesa Festivales
ASCUN CULTURA Nodo Centro Bogotá